

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0538/2022/SICOM.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; ahora Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha dos de octubre del año en curso, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/059/2023; signado por el licenciado José Guadalupe Pacheco Ibarra, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad** a través del cual da respuesta a la determinación de fecha uno de junio de dos mil veintitrés. -----

- - - Por lo que, una vez verificada de oficio la información contenida en el oficio de cuenta, así como de los anexos que los acompañan, se aprecia que la información no fue remitida en su totalidad, pues, por lo que concierne al punto QUINTO de la solicitud de información, la parte Recurrente solicitó lo siguiente: *“... Cuántos acuerdos de coordinación ha celebrado la dependencia con los ayuntamientos. De los que haya celebrado, agradeceré la información inherente a los mismo como, nombre ayuntamiento, fecha de suscripción, denominación del acuerdo, período de validez del mismo, y otra que considere relevante.”* (Sic) -----

- - - A lo que el Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa respondió: *“Respuesta: Si se cuenta con algunos hasta el año 2014, los cuales se encuentran en el área jurídica para su disposición y consulta.”* (Sic) -----

- - - Sin que proporcionara una respuesta específica a lo requerido por la parte Recurrente, pues únicamente informa que si cuenta con algunos, sin que proporcionara mayores datos respecto a este punto. -----

- - - En consecuencia, resulta procedente requerir al Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para que remita la información faltante solicitada en el punto QUINTO de la solicitud de información y la

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrales 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 119 0 | 515 23 2
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO OAXACA @OGAIPO_Oaxaca



proporciones a la parte Recurrente, debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dicha información para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la determinación de fecha uno de junio de dos mil veintitrés y, en consecuencia a la resolución aprobada por el Consejo General con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se: -----

ACUERDA: -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/059/2023, con sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar respuesta a la determinación de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, feneció el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta de manera parcial y **extemporánea** a dicha determinación; por lo que se les insta a dicho servidor público para que en lo subsecuente, de cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con el oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/059/2023; signado por el licenciado José Guadalupe Pacheco Ibarra, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; ahora **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

--- **CUARTO.** Se requiere al Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante copia de la información requerida en el punto QUINTO de la solicitud de información de la parte Recurrente; lo anterior para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la misma. **Bajo apercibimiento** que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

--- **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mericado. **C. Adriana Reyes Martínez.**
Secretaría General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0538/2022/SICOM.

LAPM/ccjr

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**Se informa cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión
R.R.A.I./0538/2022/SICOM**

De: Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

Fecha: 02/10/2023 13:32

Para: oficialdepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Estimados Integrantes del Consejo General:

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 01 de junio de 2023 y a la Resolución de fecha 27 de octubre del año 2022, dictada en el expediente relativo al recurso de revisión número R.R.A.I./0538/2022/SICOM, sírvase encontrar anexo al presente el oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/059/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por esta Unidad de Transparencia, así como los anexos ahí señalados, consistentes en el oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/057/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023 y copia certificada de los documentos siguientes:

- a).- Oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/053/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023;
- b).- Oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/054/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023;
- c).- Memorándum número.- MEM/DIARR/115/2023 emitido por el Director de Gestión Ambiental y Vinculación Internacional, y su anexo consistente en: 1.- un CD que contiene el Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028, y un Resumen Ejecutivo del programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de Oaxaca 2023; y
- d).- OF.- MEDIO AMBIENTE/DCCA/050/2023 emitido por el Jefe del Departamento de Capacitación y Cultura Ambiental.

b).- Impresión de la notificación efectuada al recurrente vía correo electrónico en fecha 02 de octubre de 2023.

Sin otro particular, re

Resumen-Ejecutivo-PEPGIRSUME 2023.pdf

ciban un cordial saludo.

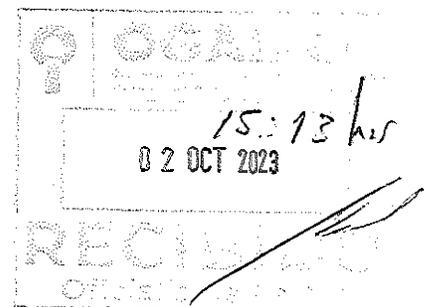
Atentamente

Lic. José Guadalupe Pacheco Ibarra.

Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

Adjuntos (5 archivos, 24.7 MB)

- oficio 59.pdf (342.3 KB)
- 538.pdf (305.4 KB)
- Certificacion R.R.538.pdf (685.6 KB)
- Plan_Estatal_de_Desarrollo_2022-2028.pdf (23.2 MB)
- Gmail- Se informa cumplimiento a Resolución.pdf (125.5 KB)



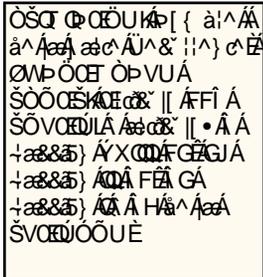


MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Oficio número:
OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/059/2023.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./0538/2022/SICOM

RECURRENTE: [REDACTED]

ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 28 de septiembre de 2023.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA, Responsable de la Unidad de Transparencia, en relación al nombramiento de fecha dos de enero de dos mil veintitrés, emitido por la Maestra Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad con fundamento en los artículos 69, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ante Ustedes con el debido respeto comparezco y expongo: -----

En atención al Acuerdo de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Lic. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual requiere a esta Secretaría para que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, dé cumplimiento a la Resolución de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Consejo General de dicho Órgano Garante, en el Recurso de Revisión al rubro citado, en la cual ordeno modificar la respuesta de éste sujeto obligado en los términos siguientes:



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

Lleve a cabo una búsqueda exhaustiva y congruente de la información requerida en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6 en todas las unidades administrativas competentes, de conformidad con los criterios establecidos en la presente resolución. En caso de no localizar la información requerida deberán de hacerlo de conocimiento al Comité de Transparencia para que determine lo conducente en los términos establecidos en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Al respecto, me permito informar que mediante oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/057/2023, se hizo del conocimiento al recurrente lo siguiente: -----

No obstante, el recurrente se inconformó con la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado al planteamiento PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO de la Solicitud de Información Pública identificada con el número de folio 201472722000046, por lo cual la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, emitió los oficios MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/054/2023, MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/053/2023, a través de los cuales comunicó al Director de Gestión Ambiental y Vinculación Internacional, así como al Jefe del Departamento de Capacitación y Cultura Ambiental, respectivamente, la inconformidad planteada por el recurrente, y les solicito que en caso de contar con la información indicada, la proporcionara a esta Unidad, para que se comuniqué la respuesta correspondiente al hoy recurrente.

Es por ello que el Director de Gestión Ambiental y Vinculación Internacional, emitió el memorándum número MEM/DIARR/115/2023 en fecha veintiuno de septiembre dos mil veintitrés, por medio del cual informa la respuesta a dichos planteamientos en los términos siguientes:

Referente al planteamiento PRIMERO: Si se cuenta con la Política de Estatal de prevención, manejo y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, si es afirmativa la respuesta, agradeceré se proporcione en medio digital.

Respuesta: así es, esa información se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de Oaxaca. (se adjuntan archivos digitales).



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

Referente al planteamiento TERCERO: Si la dependencia ha promovido la construcción de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos con autoridades municipales, autoridades comunitarias o representantes agrarias o participación de inversionistas. Si es afirmativa, presentar los proyectos correspondientes.

Respuesta: Si se han promovido y se pone a su disposición para consulta en ésta Secretaría.

Referente al planteamiento QUINTO: Cuántos acuerdos de coordinación ha celebrado la dependencia con los ayuntamientos. De los que haya celebrado, agradeceré la información inherente a los mismos como, nombre de ayuntamiento, fecha de suscripción, denominación del acuerdo, periodo de validez del mismo, y otra que considere relevante.

Respuesta: Si se cuenta con algunos hasta el año 2014, los cuales se encuentran en el área jurídica para su disposición y consulta.

Referente al planteamiento SEXTO: Si tiene conocimiento, de servicios concesionados para el servicio público de recolección de residuos sólidos en el Estado de Oaxaca. Agradeceré la información inherente a los mismos como, nombre del concesionario, monto, temporalidad, demarcación concesionada y alguna otra relevante.

Respuesta: Al respecto le informamos que no se tiene conocimiento.

Asimismo, el Jefe del Departamento de Capacitación y Cultura Ambiental, emitió el oficio número MEDIOAMBIENTE/DCCA/050/2023, por medio del cual informa que respecto al planteamiento CUARTO, la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, no se encuentra en la plataforma, sin embargo, cuenta con un programa de pláticas y talleres en materia de residuos y están por realizar la firma de un convenio de colaboración que permite el fortalecimiento de la educación ambiental en niñas, niños y adolescentes.

ÓSCQ @ @ÉDUIÓ [!! ^
[Á | & d 5) æ | Á s ^ Á æ
] æ æ Á Ú ^ & !! ^ } æ É Á
ØMP ÖCEI ÖP VUÁ
SÖÖCESHÖE ææ || Á
FFI Á ÖVÖD LÁ Á
æ æ æ | Á Á æ æ æ }
YX @ @ F G G J Á
+ æ æ æ } Á Q Á F E Á G Á
+ æ æ æ } Á Q Á H Á ^ Á
| æ S V Ö D Ö Ö U É

Cabe mencionar, que dicho oficio se notificó en la presente fecha al correo electrónico [redacted] señalado por el recurrente como medio para recibir notificaciones.

Por lo antes expuesto, a Ustedes Integrantes del Consejo, respetuosamente les solicito tenerme por cumplido el requerimiento que realizan en el RESUELVE



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

SEGUNDO de la Resolución de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".



LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

*ACS



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA PAZ Y UNIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE OAXACA"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio número:

OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/057/2023.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./0538/2022/SICOM

ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 27 de septiembre de 2023.

ÓSCQ @CÉOUK@ [{ à!^Á
à^Áaá as^Á^& !!^} c^E
QMP OCE OPVUÁ
SÓOCESKOC@ || ÁFÍ Á
SÖVCEULÁ Áa@ || Á Á
+as&@) ÁYX@F@ZGJÁ
+as&@) ÁQÁ FÉÁ GÁ
+as&@) ÁÁ Á HÁ^ÁaÁ
SVOUÓOUÉ

[REDACTED]

RECURRENTE.

LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA, Responsable de la Unidad de Transparencia, en relación al nombramiento de fecha dos de enero de dos mil veintitrés, emitido por la Maestra Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad con fundamento en los artículos 69, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ante Ustedes con el debido respeto comparezco y expongo: -----

En atención al Acuerdo de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Lic. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual requiere a esta Secretaría para que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, dé cumplimiento a la Resolución de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Consejo General de dicho Órgano Garante, en el Recurso de Revisión al rubro citado, en la cual ordeno modificar la respuesta de éste sujeto obligado en los términos siguientes: -----

Lleve a cabo una búsqueda exhaustiva y congruente de la información requerida en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6 en todas las unidades administrativas competentes, de conformidad con los criterios establecidos en la presente resolución. En caso



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA PAZ Y UNIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE OAXACA "

de no localizar la información requerida deberán de hacerlo de conocimiento al Comité de Transparencia para que determine lo conducente en los términos establecidos en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Al respecto, me permito informar lo siguiente: -----

Ante la inconformidad con la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado al planteamiento PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO de la Solicitud de Información Pública identificada con el número de folio 201472722000046, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, emitió los oficios MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/054/2023, MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/053/2023, a través de los cuales comunicó al Director de Gestión Ambiental y Vinculación Internacional, así como al Jefe del Departamento de Capacitación y Cultura Ambiental, respectivamente, y les solicito que en caso de contar con la información indicada, la proporcionara a esta Unidad, para que se comunique la respuesta correspondiente. -----

Es por ello que el Director de Gestión Ambiental y Vinculación Internacional, emitió el memorándum número MEM/DIARR/115/2023 en fecha veintiuno de septiembre dos mil veintitrés, por medio del cual informa la respuesta a dichos planteamientos en los términos siguientes: -----

Referente al planteamiento PRIMERO: Si se cuenta con la Política de Estatal de prevención, manejo y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, si es afirmativa la respuesta, agradeceré se proporcione en medio digital.

Respuesta: Así es, esa información se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de Oaxaca. (se adjuntan archivos digitales). -----

Referente al planteamiento TERCERO: Si la dependencia ha promovido la construcción de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos con autoridades municipales, autoridades comunitarias o representantes agrarias o participación de inversionistas. Si es afirmativa, presentar los proyectos correspondientes.

Respuesta: Si se han promovido y se pone a su disposición para consulta en esta Secretaría. -----



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA PAZ Y UNIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE OAXACA "

Referente al planteamiento QUINTO: Cuántos acuerdos de coordinación ha celebrado la dependencia con los ayuntamientos. De los que haya celebrado, agradeceré la información inherente a los mismos como, nombre de ayuntamiento, fecha de suscripción, denominación del acuerdo, periodo de validez del mismo, y otra que considere relevante.

Respuesta: Si se cuenta con algunos hasta el año 2014, los cuales se encuentran en el área jurídica para su disposición y consulta. -----

Referente al planteamiento SEXTO: Si tiene conocimiento, de servicios concesionados para el servicio público de recolección de residuos sólidos en el Estado de Oaxaca. Agradeceré la información inherente a los mismos como, nombre del concesionario, monto, temporalidad, demarcación concesionada y alguna otra relevante.

Respuesta: Al respecto le informamos que no se tiene conocimiento. -----

Asimismo, el Jefe del Departamento de Capacitación y Cultura Ambiental, emitió el oficio número MEDIOAMBIENTE/DCCA/050/2023, por medio del cual informa que respecto al planteamiento CUARTO, la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, no se encuentra en la plataforma, sin embargo, cuenta con un programa de pláticas y talleres en materia de residuos y están por realizar la firma de un convenio de colaboración que permite el fortalecimiento de la educación ambiental en niñas, niños y adolescentes. -----

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

UNIDAD JURÍDICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

*ACS



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio número:
OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/054/2023.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./0538/2022/SICOM

ASUNTO: Se solicita información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 14 de septiembre de 2023.

ING. MANUEL VALDEZ JUÁREZ.
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL.

LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA, con el carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En atención al Acuerdo de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Lic. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual requiere a esta Secretaría para que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, dé cumplimiento a la Resolución de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, dictada por el Consejo General de dicho Órgano Garante, en el Recurso de Revisión al rubro citado, en la cual ordeno modificar la respuesta de éste sujeto obligado en los términos siguientes:

"Lleve a cabo una búsqueda exhaustiva y congruente de la información requerida en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6 en todas las unidades administrativas competentes, de conformidad con los criterios establecidos en la presente resolución. En caso de no localizar la información requerida deberán de hacerlo de conocimiento al Comité de Transparencia para que determine lo conducente en los términos establecidos en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca".

Es por ello, que con la finalidad de dar cumplimiento a la referida Resolución, le solicito realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos bajo su resguardo de la siguiente información:

Recibido
31-09-23



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

1. Si se cuenta con la Política Estatal de prevención, manejo y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, si es afirmativa la respuesta, agradeceré se proporcione en medio digital.
3. Si la dependencia ha promovido la construcción de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos con autoridades municipales, autoridades comunitarias o representantes agrarias o participación de inversionistas. Si es afirmativa, presentar los proyectos correspondientes.
4. Si ya se cuenta integrada en la Política Estatal de información y difusión en materia ambiental, los asuntos derivados de la generación y Manejo de los residuos sólidos urbanos se informa que si, en el Artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos que a la letra dice "Son facultades de los Ayuntamientos, en coordinación con sus Agencias la respuesta tiene deficiencia en la fundamentación, ya que señala el artículo 11 de la ley correspondiente a una atribución de los municipios. Sin embargo, R.R.A.I/0538/2022/SICOM que se deben otorgar a la población. Si existen, agradeceré proporcionar la información en medio digital.
5. Cuántos acuerdos de coordinación ha celebrado la dependencia con los ayuntamientos. De los que haya celebrado, agradeceré la información inherente a los mismo como, nombre ayuntamiento, fecha de suscripción, denominación del acuerdo, período de validez del mismo, y otra que considere relevante.
6. Si tiene conocimiento, de servicios concesionados para el servicio público de recolección de residuos sólidos en el estado de Oaxaca. Agradeceré la información inherente a los mismos como, nombre del concesionario, monto, temporalidad, demarcación concesionada y alguna otra relevante.

En el supuesto de no contar la información deberá realizar la declaratoria de inexistencia de información, en la cual deberá observar lo previsto en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conteniendo los elementos necesarios, a través de una debida fundamentación y motivación, para garantizar que se realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido, debiendo señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión; Declaratoria de Inexistencia que deberá ser confirmada por el Comité de Transparencia, apegado a lo establecido en el artículo 138 de la ley en cita y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, respetuosamente, le solicito me proporcione en un término de TRES DÍAS HÁBILES, la información antes señalada relativa al ejercicio fiscal 2022, o en su caso la Declaratoria de Inexistencia de Información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA.

**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.**



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

información requerida deberán de hacerlo de conocimiento al Comité de Transparencia para que determine lo conducente en los términos establecidos en el artículo 127 de la LT.AIPBG."

Es por ello que, con la finalidad de dar cumplimiento a la referida Resolución, le solicito realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos bajo su resguardo de la siguiente información:

CUARTO. Si ya se cuenta integrada en la Política Estatal de Información y difusión en materia ambiental, los asuntos derivados de la generación y manejo de los residuos sólidos urbanos que se deban otorgar, a la población. Si existen, agradeceré proporcionar la información en medio digital.

Por lo antes expuesto, respetuosamente, le solicito me proporcione en un término de TRES DÍAS HÁBILES, la información antes señalada relativa al ejercicio fiscal 2022, así como la evidencia documental con la que acredite su dicho.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**



UNIDAD JURÍDICA

**LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA,
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.**



MEMORÁNDUM

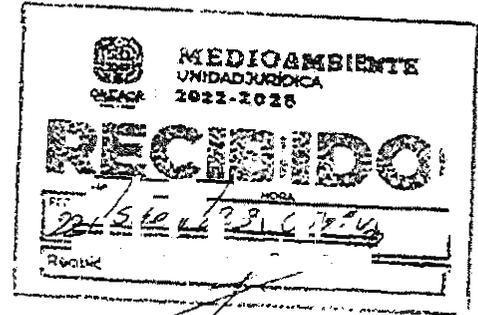
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL, RIESGO Y RESIDUOS.**

MEM/DIARR/115/2023

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 21 de septiembre del 2023.

PARA: LIC. JOSÉ GPE. PACHECO IBARRA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

DE: ING. MANUEL VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
VINCULACIÓN INTERNACIONAL.



Por medio del presente, me dirijo a usted, dando respuesta a la solicitud de información presentada mediante el oficio MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/054/2023 con fecha de presentación 14 de septiembre de 2023.

1. Si se cuenta con la Política Estatal de prevención, manejo y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, se es afirmativa la respuesta, agradeceré se proporcione en medio digital.
Así es, esa información se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de Oaxaca, (se envían archivos digitales).
3. Si la dependencia ha promovido la construcción de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos con autoridades municipales, autoridades comunitarias o representantes agrarias o participación de inversionistas. Si es afirmativa, presentar los proyectos correspondientes.
Si se han promovido y se pone a su disposición para consulta en ésta Secretaría.
4. Si ya se cuenta integrada en la Política Estatal de información y difusión en materia ambiental, los asuntos derivados de la generación y manejo de los residuos sólidos urbanos se informa que si, en el Artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos que a la letra dice "Son facultades de los Ayuntamientos, en coordinación con sus Agencias la respuesta tiene deficiencia en la fundamentación, ya que señala el artículo 11 de la ley corresponde a una atribución de los municipios. Sin embargo, R.R.A.I./0538/2022/SICOM que se debe otorgar a la población. Si existen, agradeceré proporcionar la información en medio digital.
Favor de plantear la solicitud de una forma más clara.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

5. Cuántos acuerdos de coordinación ha celebrado la dependencia con los ayuntamientos. De los que haya celebrado, agradeceré la información inherente a los mismos como, nombre de ayuntamiento, fecha de suscripción, denominación del acuerdo, periodo de validez del mismo, y otra que considere relevante.

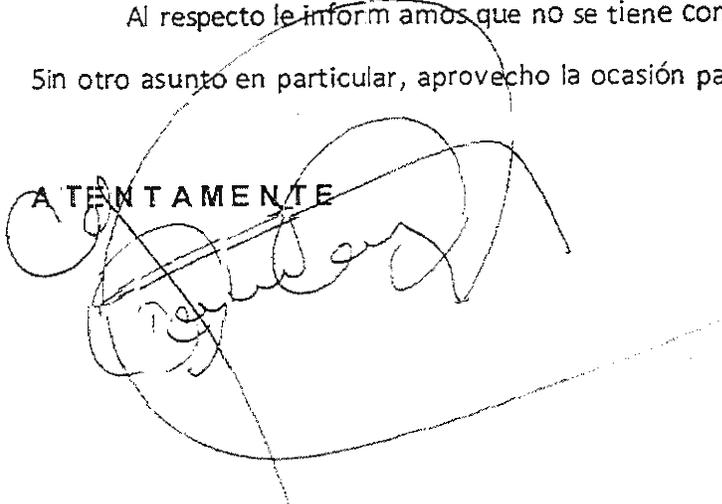
Si se cuenta con algunos hasta el año 2014, los cuales se encuentran en el área jurídica para su disposición y consulta.

6. Si tiene conocimiento, de servicios concesionados para el servicio público de recolección de residuos sólidos en el Estado de Oaxaca. Agradeceré la información inherente a los mismos como, nombre del concesionario, monto, temporalidad, demarcación concesionada y alguna otra relevante.

Al respecto le informamos que no se tiene conocimiento.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~





MEDIO AMBIENTE

2023, "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.
OFICIO NO. MEDIOAMBIENTE/DCCA/050/2023
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO**

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 25 de septiembre de 2023

**LIC. JOSE GUDALUPE PACHECO IBARRA
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E**

En atención a su oficio MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/053/2023 de fecha 14 de septiembre del 2023, respecto a la integración en la Política Estatal de Información y Difusión en Materia Ambiental, sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos. Le informo que la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad no se encuentra en la plataforma antes mencionadas, pero contamos con un programa de pláticas y talleres en materia de residuos. Y estamos por realizar la firma de un convenio de colaboración que permite el fortalecimiento de la educación ambiental en niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular, y agradeciendo de manera anticipada su atención, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. ANTONIO ROBILES BRENA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.**

Ciudad Administrativa
"Benemérito de las Américas"
Edificio 5, nivel 3,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.
Tel: 951 5015000 EXT.12515

*Recibí 25/09/2023 15:39h.
Lic. Fernando Clive Ruiz*



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Licenciado José Guadalupe Pacheco Ibarra, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción XIV y 130 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 13, fracción VI y 54, fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado, el día 03 de febrero de 2017, aún vigente. -----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:-----

----- Que las presentes fotocopias constan de 339 (Trescientos treinta y nueve) fojas útiles que se encuentran en tamaño carta, de las cuales 3 (Tres) están inscritas por el anverso y reverso y 336 (Trescientos treinta y seis) están inscritas sólo por el anverso, las cuales son copia fiel y exacta reproducción de su original, consistentes en: a).- Oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/053/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023; b).- Oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/054/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023; c).- Memorándum número.- MEM/DIARR/115/2023 emitido por el Director de Gestión Ambiental y Vinculación Internacional, y su anexo consistente en: 1.- un CD que contiene el Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028, y un Resumen Ejecutivo del programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de Oaxaca 2023; d).- OF.- MEDIO AMBIENTE/DCCA/050/2023 emitido por el Jefe del Departamento de Capacitación y Cultura Ambiental; mismas que tuve a la vista y que se encuentran bajo resguardo de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y que previo cotejo se certifican para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Se expide la presente en el Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-----

-----CONSTE-----


UNIDAD JURÍDICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.



Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

Se informa cumplimiento a Resolución

1 mensaje

Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

2 de octubre de 2023, 13:22

Para: [Redacted]

[Redacted]

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 01 de junio de 2023 emitido por el C. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) y a la Resolución de fecha 27 de octubre del año 2022, dictada por el Consejo General de dicho Órgano, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0538/2022/SICOM, sírvase encontrar anexo el oficio número OF- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/057/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 y certificación de las documentales que acreditan as actuaciones referidas en el mismo.

Favor de acusar de recibido.

Atentamente.

LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

Resumen-Ejecutivo-PEPGIRSUME 2023.pdf

ÓSC O O U K P [{ à : ^ Á
& [! ! ^ [Á | ^ & d 5) & [Á ^ Á e e
] æ e Á U ^ & ! ! ^) e Á
O M P O C E T O P V U Á
S Ó O S K O E e e : [[Á F Í Á
S Ó V O E L Á & e e e : [[• Á Á
+ æ æ æ } Á X O M F E Z G J Á
+ æ æ æ } Á Q Á F E Á G Á
+ æ æ æ } Á Q Á H Á H Á Á e e Á
S V C R O O O U É

3 adjuntos

538.pdf
224K

Certificacion R.R.538.pdf
502K

Plan_Estatal_de_Developmento_2022-2028.pdf
17391K